

# PROYECTO DOCENTE

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Curso: 2025/26

### DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

---

<b>Titulación:</b>	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2009/10
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Prevención de Riesgos Laborales
<b>Código:</b>	5290029
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	TERCERO
<b>Periodo de Impartición:</b>	ANUAL
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas Totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### PROFESORADO

---

#### RUBIO VELASCO, M<sup>a</sup> FUENCISLA

mariafrv@euosuna.org

Tutoría: MIÉRCOLES - de 10:00 a 11:00

-

-

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

---

### CONOCIMIENTOS

C03 Conoce la normativa en materia de prevención de riesgos laborales así como las

causas y el tratamiento del conflicto laboral.

C06 Conoce los fundamentos de la sociología del trabajo y de las organizaciones

C07 Conoce las diferentes teorías de relaciones laborales

C08 Conoce las técnicas de investigación social

C09 Conoce la evolución del funcionamiento de los mercados de trabajo a través de la

historia

C10 Conoce los fundamentos de la economía del trabajo

C11 Conoce los fundamentos de la economía del bienestar

C12 Conoce el origen y el desarrollo de los principales sistemas de relaciones laborales

### COMPETENCIAS

COM01 Aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas

relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas sociolaborales.

COM02 Dirigir trabajos en un equipo de carácter interdisciplinar y/o en un contexto de

diversidad cultural.

COM18 Asesorar sobre la adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos

psicosociales

## CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

---

I-Conceptos básicos de salud laboral

-El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales

-Política pública de prevención de riesgos

-Prevención de riesgos laborales en la empresa: obligaciones

- Organización de la actividad preventiva en la empresa
- Participación y representación de los trabajadores en materia preventiva
- Responsabilidades por incumplimiento
- Prevención de Riesgos Laborales en sectores específicos

## RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

### PRIMER CUATRIMESTRE

#### TEMA 1. CONCEPTOS BÁSICOS DE SALUD LABORAL. LOS RIESGOS PROFESIONALES Y LAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

- I. Trabajo, salud y riesgos laborales
- II. Los riesgos profesionales
- III. Los riesgos psicosociales
- IV. Técnicas de prevención

#### TEMA 2. EL MARCO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- I. La normativa internacional sobre seguridad y salud en el trabajo
- II. Normativa comunitaria
- III. La Constitución Española
- IV. El papel de la Ley en materia preventiva
- V. La normativa específica y el desarrollo reglamentario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- VI. El papel de la negociación colectiva

#### TEMA 3. LA LEY 31/1995: CARACTERIZACIÓN GENERAL, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- I. La Ley 31/1995: caracterización general y ámbito de aplicación
- II. La política preventiva: fundamento, definición y principios inspiradores
- III. Contenido de la política preventiva y organismos intervinientes
- IV. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- V. La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- VI. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social

#### TEMA 4. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA EMPRESA: EL EMPRESARIO DEUDOR DE SEGURIDAD

- I. Las obligaciones empresariales en materia preventiva

- II. El fundamento de la obligación de seguridad
- III. La naturaleza jurídica de la obligación
- IV. Caracteres esenciales de la obligación de seguridad
- V. Los principios inspiradores del comportamiento empresarial
- VI. Las obligaciones específicas.

#### TEMA 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (I): LOS ASPECTOS CENTRALES DEL SISTEMA

- I. La integración de la prevención en la empresa: El plan de prevención
- II. La evaluación de riesgos
- III. Planificación de la actividad preventiva
- IV. Documentación
- V. Información
- VI. Formación en materia preventiva
- VII. La vigilancia de la salud

#### TEMA 6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (II). OBLIGACIONES CON ORIGEN EN UNA SITUACIÓN DE INCREMENTO DE RIESGO

- I. Medidas de emergencia, lucha contra incendios y primeros auxilios.
- II. Medidas en situaciones de riesgo grave e inminente
- III. Coordinación de actividades empresariales:
  - 1. Obligaciones empresariales en supuestos de coincidencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo;
  - 2. El empresario titular del centro de trabajo;
  - 3. Obligaciones del empresario principal;
  - 4. El papel de los representantes de los trabajadores

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE

#### TEMA 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (III). OBLIGACIONES EN FUNCIÓN DEL SUJETO TUTELADO: LOS GRUPOS ESPECIALES DE RIESGO

- I. Consideraciones previas
- II. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos
- III. Protección de la trabajadora embarazada, de parto reciente o en periodo de lactancia
- IV. Protección de los menores

V. Protección de los trabajadores temporales, con contrato de duración determinada o a

través de una Empresa de Trabajo Temporal

TEMA 8. UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. OBLIGACIONES DE FABRICANTES, IMPORTADORES, SUMINISTRADORES Y TRABAJADORES

I. Equipos de trabajo y equipos de protección individual

II. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores

III. El trabajador como titular de un derecho-deber en materia preventiva

IV. La enumeración legal de obligaciones

V. Las consecuencias jurídicas del incumplimiento por parte del trabajador: responsabilidades disciplinarias

TEMA 9. LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LA EMPRESA: LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

I. Regulación: El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero y su correspondiente reforma

II. Finalidad de los servicios

III. Modalidades de organización de la actividad preventiva en la empresa

IV. La asunción personal por el empresario

V. La designación de trabajadores

VI. El servicio de prevención: Concepto y competencias

VII. El servicio de prevención propio. Servicios de prevención mancomunados

VIII. El servicio de prevención externo

IX. Las mutuas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales como servicio de

prevención externo

X. Funciones y niveles de cualificación

XI. La auditoría de seguridad

XII. La presencia de recursos preventivos en el centro de trabajo

TEMA 10. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

I. Importancia de la participación en materia preventiva. Los representantes específicos

II. El delegado de prevención: notas definitorias

III. Posibilidad de un régimen jurídico distinto previsto por la negociación colectiva

- IV. Competencias y facultades de los delegados de prevención
- V. Garantía y prerrogativas de los delegados de prevención
- VI. Deberes del delegado de prevención: el deber de sigilo
- VII. El comité de seguridad salud en el trabajo

#### TEMA 11. RESPONSABILIDADES

- I. Tipos de responsabilidad empresarial en materia de prevención
- II. La responsabilidad administrativa
- III. Responsabilidad penal y responsabilidad civil
- IV. El recargo de las prestaciones de Seguridad Social
- V. Otras responsabilidades en el campo de la Seguridad Social

#### TEMA 12. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALGUNOS SECTORES ESPECÍFICOS

- I. La adaptación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado: el Real Decreto 67/2010, de 10 de julio
- II. Trabajadores Autónomos
- III. Algunos aspectos de la Prevención de Riesgos Laborales en el sector de la construcción: coordinación de actividades y subcontratación

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

### SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

**b) Criterios de Evaluación Generales:**

Criterio de calificación

Primera convocatoria. Se seguirá un sistema de evaluación continua, en que se combinan una parte teórica (a evaluar principalmente mediante la superación de

pruebas escritas de control periódico de conocimientos) y una parte práctica (desarrollada a través de clases prácticas, realización de trabajos individuales o en grupo, etc.).

#### 1. Parte teórica

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización durante el periodo

lectivo de dos pruebas de control periódico de conocimientos por cuatrimestre. Las pruebas

escritas consistirán en preguntas breves de contenido teórico práctico y se realizarán en

espacio y tiempo limitado, sin que la calificación de la respuesta admita gradación.

En la medida de lo posible, las pruebas se desarrollarán en horario de clase.

La calificación por este concepto resultará de la media aritmética de las notas de las pruebas realizadas, siendo en todo caso necesario obtener al menos un cinco en cada una de dichas pruebas para poder superar la parte teórica y la asignatura completa.

En el caso de no haber obtenido un cinco en una o varias de las pruebas celebradas durante el periodo lectivo, se ofrece al alumnado la posibilidad de presentarse a unas pruebas

extraordinarias de recuperación en el mes de junio (coincidiendo con la convocatoria oficial de examen de la asignatura, salvo que se llegue a otro acuerdo al respecto), es decir: la

calificación de las pruebas superadas en el periodo lectivo se guarda para la convocatoria de junio (o primera convocatoria). No se guarda sin embargo para la segunda convocatoria, con lo que, de no superar la parte teórica de la asignatura en la primera convocatoria, el alumnado deberá presentarse a la totalidad del programa en la segunda.

En caso de que, por coincidencia con exámenes de asignaturas de curso inferior, haya de

modificarse la fecha de las pruebas finales, las pruebas sustitutorias podrán ser orales o

escritas a elección del profesorado (normalmente anteriores a la fecha fijada para el común del grupo). La misma previsión se aplicará en lo posible para las restantes causas que justifiquen un cambio de fecha de las pruebas finales.

## 2. Parte práctica

La calificación de la parte práctica irá en función de la asistencia y participación del alumnado en las clases prácticas, seminarios, jornadas, realización de trabajos individuales o en grupo, y cualesquiera otras actividades que a juicio del profesorado promuevan la comprensión y dominio de la asignatura. Se valorará la participación activa del alumnado, su iniciativa, así como la calidad y originalidad de los trabajos o prácticas presentados por escrito. (Como ocurre con las clases teóricas, la asistencia a las clases prácticas es voluntaria).

Para poder calificar y superar la parte práctica (primera convocatoria) es necesario, como

mínimo, la asistencia al 80% de las clases y actividades que se desarrollen en horas lectivas

(sin que la mera asistencia comporte el aprobado). De no haber asistido a ese 80%, se

entenderá directamente suspensa la parte práctica.

## 3. Calificación final

La calificación final de la asignatura, en la primera convocatoria, se obtendrá a partir de la nota de la parte teórica y de la nota de la parte práctica, según los siguientes criterios de

ponderación:

-Nota de la parte teórica: 80% (0,8)

-Nota de la parte práctica: como máximo el 20% (0,2)

El 20% correspondiente a las actividades de la parte práctica tendrá en cuenta los siguientes elementos: asistencia y participación activa en clase, elaboración de prácticas, trabajos y actividades propuestos o encargados por el profesorado; realización de trabajos voluntarios.

Para entender superada la asignatura es necesario haber superado en todo caso la parte

teórica y obtener además una calificación final global (es decir, computando las partes teórica y práctica) de 5. Atención: el alumnado debe tener en cuenta que, de acuerdo con el anterior sistema, es posible tener superada la parte teórica y no superada o suspensa la asignatura, siendo pues necesario volver a presentarse y superar la asignatura en una próxima convocatoria).

Segunda y Tercera convocatoria. La calificación de estas convocatorias se hará a través de un examen único global de contenido teórico práctico

#### 4. Cambio en los criterios de calificación

Si, a juicio del profesorado, el número de alumnos o las características del grupo dificultaran la aplicación del sistema anterior, por la complejidad de evaluar de forma continua el trabajo del alumnado, podrá decidir optar por un sistema de evaluación basado exclusivamente en la calificación obtenida en dos exámenes parciales y un final para la primera convocatoria, y un examen final único (es decir, sin guardar parciales) para la segunda convocatoria. Esta decisión deberá adoptarse en lo posible antes de la realización de la primera prueba de evaluación periódica.

#### ***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

### **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

Podrán consistir en:

- exámenes
- pruebas objetivas
- resolución de problemas
- casos o supuestos
- pruebas de respuesta breve
- informes y diarios de clase.

En los proyectos docentes de cada grupo se especificarán el tipo o tipos de pruebas a

realizar.

Exposiciones de trabajos en clase, de forma individual o en grupo, sobre contenidos de la

asignatura y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas

Asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías.

Clases teóricas

Las clases teóricas, según los casos, se basarán en la explicación del profesor o sistematizarán, complementarán o sustituirán el manual u otros materiales recomendados

por aquél. Las clases versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, fomentándose la participación de los estudiantes, de manera que la enseñanza no

se base en un sistema pasivo de recepción de información.

clases prácticas y otras

La enseñanza práctica de la asignatura se llevará a cabo a través de actividades diversas

que podrán ser:

-clases prácticas, consistentes en la resolución (que podrá exigirse por escrito), individualmente o en grupo, de casos prácticos basados en situaciones concretas y su

discusión en clase. Estas clases podrán revestir también la forma de comentarios de textos

(normativos, jurisprudenciales o doctrinales).

-Seminarios o trabajos realizados por los alumnos sobre temas específicos.

-Recensiones de monografías y artículos de revistas especializadas. Se trata de la lectura

de monografías o artículos doctrinales, tras lo cual el alumno realizará por escrito un comentario o análisis del contenido, pudiendo requerirse por el profesor su presentación o

exposición en clase.

-Visitas a organismos especializados, asistencia a jornadas o eventos relacionados con la materia, etc., a fin de que el alumno se familiarice con la práctica diaria de la prevención de riesgos, pudiendo exigirse la presentación de un informe-resumen.

### **HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE**

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-529>

### **CALENDARIO DE EXÁMENES**

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-529>

### **TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN**

Pendiente de Aprobación

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

Bibliografía General

Sistema de Prevención de Riesgos Laborales

Autores: Igartua Miró, María Teresa

Edición: última

Publicación: Tecnos

ISBN:

Derecho de la prevención de riesgos laborales

Autores: Sala Franco, Tomás

Edición: última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Curso de prevención de riesgos laborales

Autores: Blasco Lahoz, J.F.

Edición: última

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Manual de prevención de riesgos laborales

Autores: Romero Ródena, María José

Edición: última

Publicación: Bomarzo

ISBN:

Bibliografía Especifica

Comentarios a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Autores: Sempere Navarro, A.V. (coord)

Edición: última

Publicación: Aranzadi

ISBN:

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

---